DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 1394
Número de Repertorio: 3030

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Abril del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1394 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304950296	SALTOS VILLAFUERTE GLORIA LETICIA	COMPRADOR
1301790380	LOPEZ PARRALES NORA ODILA	VENDEDOR
1302339724	SOLEDISPA LUCAS HUGO ALFONSO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1063209000	48708	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 26 abril 2022

Fecha generación: martes, 26 abril 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 2 3 9 5 9 8 T F X N S 8 J

Factura: 001-004-000033929

20221308005P01190

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308005P01190

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE ABRIL DEL 2022, (16:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLEDISPA LUCAS JOSE SEBASTIAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304490459	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	HUGO ALFONSO SOLEDISPA LUCAS
Natural	SOLEDISPA LUCAS JOSE SEBASTIAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304490459	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	NORA ODILA LOPEZ PARRALES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALTOS VILLAFUERTE GLORIA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304950296	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	45000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221308005P01190
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ABRIL DEL 2022, (16:02)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-107603 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificados_digitales/ver_certificado_financiero/1/iWsEfoQEMjbC9leO4RU3beOMe63331wFvWwiKTjlVB60kNDlFzlgx6U https://portalciudadano.manta.gob.ec/portal_ciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2ykTgO9IJCtkSXchLHEF5ksrwJ50215eUy39DWYuVbmE7ySZhxsBdXKl https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificados_digitales/ver_certificado_solvencia/1/gGCTlQD7aVuo2akGsLL1abLWM62816lKZhL0eFy0JDD1tKAYBNUPRpe
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6InlqWURtUkYreGlEUGY3T0lGcTJGYXc9PSIsInZhbHVlIjoibFlQUnQ4MFJCN093V1lBYVRxSUpDZz09IiwibWFjIjoiMTE1OTY0MmRhNDhhNDhjZGU2NDYxNTQzMmVjMjY0NzA2ZDA2ZjgyNmI2NmYyMjFjOWE1NWY0NmFhZGUzMDcwMyJ9

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

2022	13	08	05	P01190

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

SOLEDISPA LUCAS HUGO ALFONSO Y LOPEZ PARRALES

NORA ODILA

A FAVOR DE

SALTOS VILLAFUERTE GLORIA LETICIA

CUANTÍA: USD. $45.000,00

AVALUO MUNICIPAL: USD. $86.841,06

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2.022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura **UNO.-** El señor **SOLEDISPA LUCAS JOSE SEBASTIAN,** ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cuatro, nueve, cero, cuatro, cinco, guion nueve (130449045-9), por los derechos que representa en su calidad de Apoderado General de los cónyuges **SOLEDISPA LUCAS HUGO ALFONSO Y LOPEZ PARRALES NORA ODILA,** tal como consta del documento que se

adjunta como habilitante, adicionalmente el Mandate declara bajo juramento que el poder no ha sido revocado; para efecto de notificaciones: **Dirección:** Barrio Altamira, Manta; **Teléfono:** 0990138296; **Correo electrónico:** josesoledispalucas@hotmail.com; y, **DOS.-** La señora **SALTOS VILLAFUERTE GLORIA LETICIA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, cinco, cero, dos, nueve, guion seis (130495029-6), por sus propios derechos, para efecto de notificaciones: **Dirección:** Calle 10 avenida 28, Manta; **Teléfono:** 0967237247; **Correo:** gleticiasv65@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura: **UNO.-** El señor **SOLEDISPA LUCAS JOSE SEBASTIAN,** portador de las cédula de ciudadanía número 130449045-9, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado General de los

cónyuges **SOLEDISPA LUCAS HUGO ALFONSO Y LOPEZ PARRALES NORA ODILA,** tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, a quien para efecto del presente contrato se le llamara "La Parte Vendedora"; y, **DOS.-** La señora **SALTOS VILLAFUERTE GLORIA LETICIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130495029-6, por sus propios derechos, a quien para efecto del presente contrato se le llamara "La Parte Compradora". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Los cónyuges **SOLEDISPA LUCAS HUGO ALFONSO Y LOPEZ PARRALES NORA ODILA,** son propietarios del siguiente bien inmueble consistente en un solar ubicado en la Lotización Florida en la avenida 30 y Calle 11 de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el número 25, y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y avenida 30; **POR ATRÁS:** Los mismos diez metros y de terrenos de Propiedad del vendedor, Rafael Ernesto Heredia Correa; **COSTADO DERECHO:** Veinte metros y calle interior ROSAL; **COSTADO IZQUIERDO:** Veinte metros y lote número 24. Con una superficie total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200m2).** Bien inmueble adquirido mediante Compraventa Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen celebrada en la Notaria Primera de Manta el 26 de febrero del 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 12 de marzo de 1987. Con fecha 13 de Marzo del 2004 se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca y Levantamiento de Prohibición de Enajenar, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 13 de Enero del 2004 (quedando vigente patrimonio familiar). Posteriormente se realizó la escritura de Extinción de Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaria Sexta de Manta el 02 de febrero del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 06 de febrero de 2018. Cuyos demás antecedentes constan detallados en las Fichas Registrales Bien-Inmueble que se adjuntan como

habilitantes. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos expresan LA PARTE VENDEDORA, los cónyuges **SOLEDISPA LUCAS HUGO ALFONSO Y LOPEZ PARRALES NORA ODILA,** a través de su Apoderado General, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA PARTE COMPRADORA", la señora **SALTOS VILLAFUERTE GLORIA LETICIA**, el bien inmueble consistente en un solar ubicado en la Lotización Florida en la avenida 30 y Calle 11 de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el número 25, cuyas medidas y linderos constan detalladas en la cláusula precedente. **CUARTA.- TRADICION.-** Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa; **QUINTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 ($45.000,00)** valor que ya fue cancelado en cuotas parciales por la parte compradora con anterioridad a la suscripción del presente documento. Precio y forma de pago que las parte manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de

juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública." (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión, mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTO CANTON MANTA

íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Soledispa Lucas Jose Sebastián
c.c. 130449045-9

f) Sra. Saltos Villafuerte Gloria Leticia
c.c. 130495029-6

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

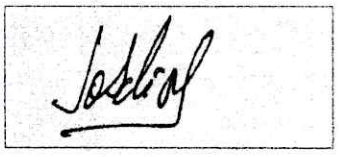

Número único de identificación: 1304490459

Nombres del ciudadano: SOLEDISPA LUCAS JOSE SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SOLEDISPA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LUCAS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 227-703-75233

227-703-75233

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 130449045-9
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLEDISPA LUCAS
JOSE SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLEDISPA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-21

DIRECTOR(A) GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0075 MASCULINO

N 51315618

CC N°: 1304490459

SOLEDISPA LUCAS JOSE SEBASTIAN

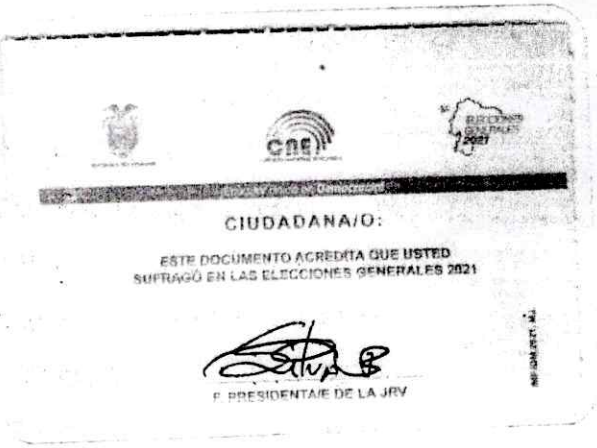

CNE

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

1304490459

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a ..... 19 ABR 2022 .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Gloria Leticia Saltos V.

Número único de identificación: 1304950296

Nombres del ciudadano: SALTOS VILLAFUERTE GLORIA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SOLEDISPA LUCAS PEDRO MEDARDO

Datos del Padre: SALTOS GARCES LUIS ARQUIMIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLAFUERTE VACA MELVA VALENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2022
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
5 NOTARIA

N° de certificado: 227-703-75266

227-703-75266

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130495029-6
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS VILLAFUERTE
GLORIA LETICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
PEDRO MEDARDO
SOLEDISPA LUCAS

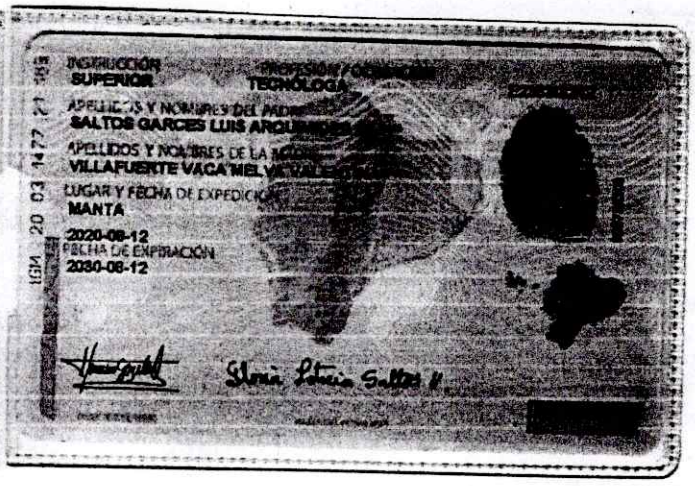
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNÓLOGA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALTOS GARCES LUIS ARQUIMEDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAFUERTE VACA MELVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-08-12
IGM 20 03 1477 21 1965
Gloria Leticia Saltos V.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
CNE
N° 77519468
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0074 FEMENINO
CC N°: 1304950296
SALTOS VILLAFUERTE GLORIA LETICIA

CNE
ELECCIONES GENERALES 2021
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Gloria Leticia Salto V.
1304950296

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Manta, 19 ABR 2022
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NUMERO : (738)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SENORES HUGO ALFONSO SOLEDISPA LUCAS Y NORA ODILA LOPEZ PARRALES A FAVOR DEL SENOR JOSE SEBASTIAN SOLEDISPA LUCAS.-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día jueves veintisiete de Abril del dos mil ; ante mi Abogado [illegible] EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del cantón. Comparecen, los cónyuges señores HUGO ALFONSO SOLEDISPA Y NORA ODILA LOPEZ PARRALES, casados entre si ; ambos por sus propios derechos y en calidad de " MANDANTES O PODERDANTES".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos , legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente. Doy Fé.- Bién instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER GENERAL, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL, los cónyuges señores HUGO ALFONSO SOLEDISPA LUCAS Y NORA ODILA LOPEZ PARRALES : ambos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE". SEGUNDA: PODER GENERAL.- La MANDANTE, que otorga PODER GENERAL. amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor JOSE SEBASTIAN SOLEDISPA LUCAS: C.C. No. 1350449045-9 : para que intervenga en los siguientes

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

tos y contratos : a) Pueda dar en venta,promesa de
mpraventa los bienes muebles e inmuebles de mi propiedad
Pueda comparecer en juicio como actor , contes
emandas y cumplir con las obligaciones respectivas y si
el caso otorgar este Poder a cualquier Abogado de
epública pero solo para efectos de PROCURACION JUDICIAL
dquirir bienes tanto muebles como inmuebles por cualqu
odo y a cualquier titulo pudiendo disponer de ellos y
on los bienes adquiridos anteriormente poder dar en venta
najenación, permuta y cualquier traspaso de dominio
onstituír hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos
arlos en arrendamiento o en anticresis y cancelar tale
ipotecas y gravámenes y terminar tales arrendamientos y
nticresis. d) Celebrar toda clase de actos y contratos con
ancos, mutualista y compañías financieras; recibir dinero a
utuo o por otro concepto o por cualquier derecho de
ANDANTE, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar
etras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar A
ualquier título obligaciones, girar cheques y retirar dinero
obre las cuentas del Mandante, depositar dinero y valores en
as instituciones bancarias, mutualistas, compañías
financieras y retirarlos. e) Efectuar los actos de
dministración, como son pagar deudas y cobrar los créditos
del MANDANTE, perteneciendo unos y otros al giro
dministrativo ordinario, perseguir en juicio a los deudores
intentar las acciones posesorias e interrumpir las
prescripciones en lo tocante a dicho giro. f) Así mismo
Comparezca ante el Tribunal de Menores de la ciudad o de

……..ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LAS DOS FOJAS UTILES, Manta Marzo 07 del 2013.

Ab. Raúl González Moly
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No 738 de fecha 27 de Abril del año 2000 de PODER GENERAL otorgado por: HUGO SOLEDISPA LUCAS Y NORMA LOPEZ PARRALES **FAVOR DE JOSE SOLEDISPA LUCAS , NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Marzo 07 del 2013.- EL NOTARIO.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en...(02)... fojas útiles
Manta, a 19 ABR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

mesa de
opiedad
ontestan
y si se
de la
AL c)
alquier
junto
venta,
minio,
ismos,
tales
cos y
s con
ero a
del
eptar
ar a
inero
s en
ñias
de
itos
giro
es,
las
smo
del

país en que se requiera de mi presencia y firma.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validéz del presente instrumento Público. (Firmado) Abogado Samuel De Mera Delgado, Matrícula Número: Quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todo su contenido. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley . Y. leída esta escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin ; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

HUGO SOLEDISPA LUCAS

C.C.No. 130233972-4

ROSA LOPEZ PANALES

C.C.No. 130179038-0

EL NOTARIO.-

SE OTORGO.....

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/067055

DE ALCABALAS

Fecha: 04/18/2022 **Por:** 694.73

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 04/18/2022

VE-104603

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: SOLEDISPA LUCAS HUGO ALFONSO

Identificación: 1302339724 **Teléfono:** NA **Correo:** ejemplo@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: SALTOS VILLAFUERTE GLORIA LETICIA

Identificación: 1304950296 **Teléfono:** 0967997247 **Correo:** gleticiasv65@gmail.com

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 26/02/1987

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-06-32-09-000	86841.06	200.00	CALLE11AV.30LOT.FLORIDA	86,841.06

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo		Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS		868.41	434.20	0.00	434.21
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA		260.52	0.00	0.00	260.52
		Total=>	1,128.93	434.20	0.00	694.73

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			434.20
			Total=>	434.20

N° 042022-062672

Manta, lunes 18 abril 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-06-32-09-000 perteneciente a SOLEDISPA LUCAS HUGO Y SRA. con C.C. 1302339724 ubicada en CALLE 11 AV. 30 LOT. FLORIDA BARRIO SANTA FE PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $86,841.06 OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 06/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 18 mayo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
163331FWHLQE5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Ficha Registral-Bien Inmueble

48708

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22011826
Certifico hasta el día 2022-04-14:

Dr. Diego Chamorro Pelinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 14 noviembre 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización Florida en la avenida 30 y Calle 11 de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el numero 25, y tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y avenida 30, POR ATRAS. Los mismos diez metros y de terrenos de Propiedad del vendedor, Rafael Ernesto Heredia Correa, COSTADO DERECHO, veinte metros y calle interior ROSAL. COSTADO IZQUIERDO; veinte metros y lote numero 24. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200m2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	308 jueves, 12 marzo 1987	825	826
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	27 martes, 06 febrero 2018	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 12 marzo 1987
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 febrero 1987
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 308
Número de Repertorio: 465
Folio Inicial: 825
Folio Final : 826

a.-Observaciones:
Compraventa Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen sobre un solar ubicado en la Lotizacion Florida en la avenida 30 y Calle 11 de la Parroquia y Canton Manta, signado con el numero 25 con una superficie total de Doscientos metros cuadrados,.(200m2) la venta se la hace como cuerpo cierto. Con fecha 12 de marzo de 1987, se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen a favor del Banco Central del Ecuador y el Departamento de Seguro de desgravamen. Con fecha 13 de Marzo del 2004 se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca y Levantamiento de Prohibicion de enajenar- ante la Notaria Tercero del Canton manta el 13 e Enero del 2004. QUEDANDO VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SOLEDISPA LUCAS HUGO ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	LOPEZ PARRALES NORA ODILA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HEREDIA CORREA RAFAEL ERNESTO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO
[2 / 2] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR
Inscrito el: martes, 06 febrero 2018

Número de Inscripción : 27
Número de Repertorio: 954
Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 febrero 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR Solar ubicado en la Lotizacion Florida en la avenida 30 y Calle 11 de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el numero 25. El señor JOSE SEBASTIAN SOLEDISPA LUCAS en calidad de apoderado general de los señores HUGO ALFONSO SOLEDISPA LUCAS Y NORA ODILA LOPEZ PARRALES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	LOPEZ PARRALES NORA ODILA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SOLEDISPA LUCAS HUGO ALFONSO	CASADO(A)	JIPIJAPA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-04-14
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : SOLEDISPA LUCAS HUGO ALFONSO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22011826 certifico hasta el día 2022-04-14, la Ficha Registral Número: 48708.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 5 0 2 1 5 A Y 7 S X L 9

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

N° 042022-062157

Manta, lunes 11 abril 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SOLEDISPA LUCAS HUGO ALFONSO** con cédula de ciudadanía No. **1302339724.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 11 mayo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

162816OR9TVOE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042022-062439

N° ELECTRÓNICO : 218397

Fecha: *2022-04-13*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-06-32-09-000

Ubicado en: CALLE 11 AV. 30 LOT. FLORIDA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302339724	**SOLEDISPA LUCAS HUGO Y SRA.-**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	36,600.00
CONSTRUCCIÓN:	50,241.06
AVALÚO TOTAL:	86,841.06
SON:	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 06/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

163098LQWHZHL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-04-13 16:30:47

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 570945

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-06-32-09-000	200	$ 88368

2022-04-05 15:10:39

Dirección	Año	Control	Nº Título
CALLE 11 AV. 30 LOT. FLORIDA	2022	578308	570945

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
SOLEDISPA LUCAS HUGO Y SRA.	1302339724

Fecha de pago: 2022-03-28 11:04:18 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	31.34	-1.57	29.77
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	2.67	-0.85	1.82
MEJORAS 2013	14.69	-4.70	9.99
MEJORAS 2014	15.33	-4.91	10.42
MEJORAS 2015	2.30	-0.74	1.56
MEJORAS 2016	0.76	-0.24	0.52
MEJORAS 2017	18.60	-5.95	12.65
MEJORAS 2018	31.74	-10.16	21.58
MEJORAS 2019	2.17	-0.69	1.48
MEJORAS 2020	31.58	-10.11	21.47
MEJORAS 2021	11.00	-3.52	7.48
TASA DE SEGURIDAD	27.42	0.00	27.42
		TOTAL A PAGAR	$ 146.16
		VALOR PAGADO	$ 146.16
		SALDO	$ 0.00

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT1656798111864

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

BanEcuador B.P.
18/04/2022 04:40:23 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANAB
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1311912093
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000004862
Fecha: 18/04/2022 04:40:46 p.m.

No. Autorizaci$n:
1804202201176818352000120565140000048622022164010

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
88454	2022/03/28 12:54	28/03/2022 12:54:00p. m.	780749	

A FAVOR DE **SOLEDISPA LUCAS HUGO Y SRA. C.I.: 1302339724**

MANTA

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 5860

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

TESORERO(A)

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

USD 3.00

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/04/27

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **SOLEDISPA LUCAS HUGO ALFONSO Y LOPEZ PARRALES NORA ODILA** a favor de **SALTOS VILLAFUERTE GLORIA LETICIA.-** Firmada y sellada en Manta, a los diecinueve (19) días del mes de abril del dos mil veintidós.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO